



**CONSTANCIA SECRETARIAL:**

Cartagena D.T. y C., 09 de abril de dos mil veintiséis (2026)

Señor Juez:

Doy cuenta a usted que, revisado el escrito tutelar, se hace necesario la vinculación al trámite constitucional de los aspirantes del Concurso de méritos FGN 2024 empleo I-203-M-01 (679), Asistente de Fiscal II del cual hace parte el accionante. Paso el expediente a su despacho,

**ROCIO DE JESÚS ANGULO RUIZ**  
**SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, nueve (09) de abril de dos mil veintiséis (2026)

<b>Tipo de Proceso</b>	Acción de Tutela (primera)
<b>Radicado</b>	13001-3105-003-2026-10042-00
<b>Accionante</b>	ANDRÉS EDUARDO ESTRADA MEDINA
<b>Accionado</b>	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL – UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024 y JNIVERSIDAD LIBRE

Teniendo en cuenta el informe de secretaria que antecede, para un mejor proveer y a fin de evitar posible nulidad, se hace necesario vincular al presente trámite a los aspirantes del Concurso de Méritos FGN 2024, empleo I-203-M-01 (679), Asistente de Fiscal II, quienes serán notificados por intermedio de la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación y a la Unión Temporal Convocatoria FGN 2024, a fin de poner en su conocimiento la presente acción de tutela, para que en el **perentorio término de (24) horas**, contados a partir de la fecha del envío electrónico de este auto, ejerzan su derecho a la defensa y contradicción, toda vez que la decisión a proferir podría afectar sus derechos, acompañándose de la demanda y el auto admisorio respectivamente.

Se ORDENA a la COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y a la UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024 que realice la notificación de este proveído a los ASPIRANTES DEL CONCURSO DE MÉRITOS FGN 2024, EMPLEO I-203-M-01 (679), ASISTENTE DE FISCAL II, así como la publicación en la página web de la entidad dispuesta para la comunicación de las acciones constitucionales, para lo propio, deberán adjuntar dentro del **término perentorio de (24) horas** la respectiva constancia de publicación y notificación a este Despacho Judicial.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: VINCULAR** y notificar a los aspirantes del Concurso de Méritos FGN 2024, empleo I-203-M-01 (679), Asistente de Fiscal II del cual hace parte el accionante, a fin de poner en su conocimiento la presente acción de tutela, ejerzan su derecho a la defensa y contradicción, toda vez que la decisión a proferir podría afectar sus derechos, para lo cual se le acompañará la demanda y el auto admisorio.

**SEGUNDO: ORDENAR** a la COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y a la UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024 que realice la notificación de este proveído a los ASPIRANTES DEL CONCURSO DE MÉRITOS FGN 2024, EMPLEO I-203-M-01 (679), ASISTENTE DE FISCAL II, así como la publicación en la página web de la entidad dispuesta para la comunicación de las acciones constitucionales, para lo propio, deberán adjuntar dentro del **término perentorio de (24) horas** la respectiva constancia de publicación y notificación a este Despacho Judicial.



**TERCERO: Notifíquese** el presente proveído a las demás partes por el medio más expedito y eficaz.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CAROLINA VILLARREAL BETIN  
JUEZ**

Firmado Por:

**Carolina Villarreal Betin**  
Jueza  
Juzgado De Circuito  
Laboral 003  
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **550145b1a30a991693734191396ed73aaf202780c3efc01f8d447126ee9a17a6**

Documento generado en 09/04/2026 02:59:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>